



Barranquilla DEIP, mayo 23 de 2016

0000

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2016-409-042519-2
Fecha: 24/05/2016 11:14:34 -> 703
OEM: CONSORCIO CONCESION PORTUARIA
Anexo: 3 FOLIOS



Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Gerencia de Contratación
Calle 26 No 59-51 Torre 4 Piso 2 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Piso 2,
Bogotá D.C.

Referencia: Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-002- 2016.

Asunto: Respuesta Informe de Evaluación Inicial

Estimados Señores:

Estando a tiempo y en oportunidad que nos otorga las leyes colombianas de contratación, damos respuesta a ustedes a las observaciones del informe de Evaluación inicial al proceso de la referencia.

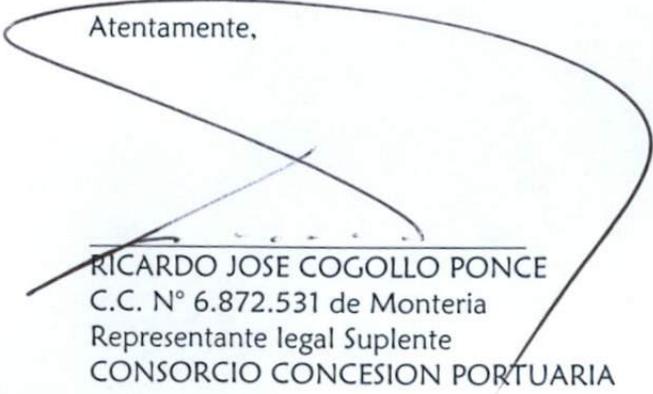
El informe de Evaluación inicial establece:

PROPONENTE 12

En el formato 1 Carta de presentación de la propuesta aportada por el proponente el literal r) se encuentra incompleto el texto transcrito. En consecuencia se requiere al proponente con el fin de que aporte el precitado formato con el texto completo.

En aras de aclarar, adjuntamos a este oficio la carta de presentación debidamente diligenciada del CONSORCIO CONCESION PORTUARIA.

Atentamente,


RICARDO JOSE COGOLLO PONCE
C.C. N° 6.872.531 de Monteria
Representante legal Suplente
CONSORCIO CONCESION PORTUARIA



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Barranquilla DEIP, mayo 12 de 2016

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Gerencia de Contratación

Calle 26 No 59-51 Torre 4 Piso 2 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Piso 2,

Bogotá D.C.

Referencia: Concurso de Méritos Abierto No. **VJ-VGC-CM-002- 2016**.

Los abajo firmantes, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO PUERTOS** integrado por JOSE MANUEL GUARDO POLO identificado con C.C. N° 9.063.517 de Cartagena y CONSTRUCCIÓN CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS, con Nit. 800.190.821-6 presentamos Propuesta en desarrollo del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-002-2016, convocado por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de: "CONTRATAR CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA NO – 002 DE 2015 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y LA SOCIEDAD COREMAR SHORE BASE S.A."

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaramos y por lo mismo nos comprometemos las siguientes declaraciones:

- a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que nos sean adjudicados como resultado de la Adjudicación este Concurso de Méritos y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.
- b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y demás documentos.
- c) Que nuestra Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del Concurso de Méritos, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.
- d) Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.
- e) Que los abajo firmantes, obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente **CONSORCIO CONCESION PORTUARIA** manifestamos que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resultemos Adjudicatarios, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.

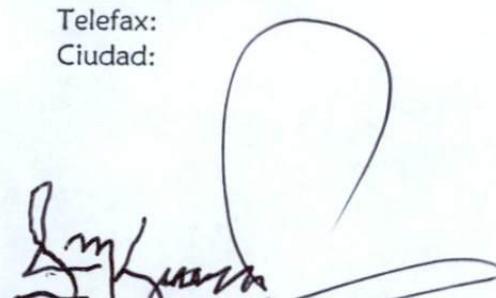


- f) Que a través de esta manifestación, hemos decidido presentar propuesta para el presente concurso de méritos.
- g) Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.
- h) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura nos obligamos a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.
- i) Que la propuesta que presento permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- j) Bajo la gravedad del juramento manifestamos que: **(i)** no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; **(ii)** no nos encontramos incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación; **(iii)** no nos encontramos en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999, en los términos establecidos en el pliego de condiciones; **(iv)** no nos encontramos adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; **(v)** no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- k) Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- l) Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.
- m) Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9., numeral 3, literal c) del Decreto 1082 de 2015, declaramos bajo la gravedad del juramento, que la sociedad, sus accionistas, socios o representantes legal SON (), NO SON (X) empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal (indicar con una "x" si son o no son. Aplica cuando la propuesta sea presentada por una estructura plural).
- n) Que nos comprometemos a efectuar la ejecución del contrato en el término señalado en el pliego de condiciones.
- o) Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello.
- p) Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
- q) Que conocemos el "Pacto de Transparencia" relacionado en el ANEXO 1 del pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
- r) Que manifestamos la voluntad y compromiso irrevocable del Proponente **CONSORCIO CONCESION PORTUARIA** que represento de vincular al "personal obligatorio" necesario para el desarrollo
- s) Que la presente propuesta consta de (282) folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.
- t) Que el valor ofertado es el que se relaciona en el formato No. 7 - OFERTA ECONÓMICA, de la presente propuesta.

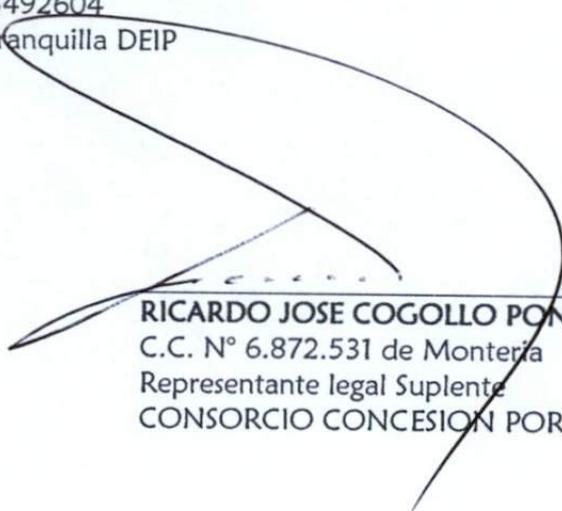


u) Que autorizo recibir notificaciones personales por medios electrónicos, a través del siguiente correo electrónico: direccioncomercial@grupoposso.com.co
Atentamente,

Nombre del interesado:	CONSORCIO CONCESION PORTUARIA
País:	Colombia
Domicilio del interesado:	Barranquilla DEIP
Representante autorizado:	JOSE MANUEL GUARDO POLO
Cedula de Ciudadanía:	9.063.517 de Cartagena
Tarjeta Profesional:	00000-00418 Blv
Dirección de correo:	Cra 52 No 51-116
Dirección electrónica:	3492449info.jmcp@gmail.com – zacendra@concep.com.co
Teléfono:	(5) 2536417 (5) 3684710
Telefax:	(1)3492604
Ciudad:	Barranquilla DEIP



JOSE MANUEL GUARDO POLO
C.C. N° 9.063.517 de Cartagena
Representante Legal Principal
CONSORCIO CONCESION PORTUARIA



RICARDO JOSE COGOLLO PONCE
C.C. N° 6.872.531 de Montería
Representante legal Suplente
CONSORCIO CONCESION PORTUARIA